



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 **(Marzo 02 de 2021)**

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en la Ley 30 de 1992 y específicamente en los literales b.) y e.) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, es el competente para expedir el calendario académico.

Que, a través de la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID- 19, entre éstas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la autonomía universitaria y ante la problemática de salud pública por medio de la Resolución 132 de marzo 19 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales de orden interno, en consonancia con los lineamientos del orden nacional y distrital, para afrontar debidamente la actual situación de emergencia epidemiológica, evitando el contagio, de una parte, y, de otra, garantizando la prestación del servicio a cargo de la entidad.

Que entre las medidas transitorias y excepcionales adoptadas en la Resolución de Rectoría N° 132 de marzo 19 de 2020, se optó por la suspensión de las clases presenciales en todos los programas de pregrado y posgrado, a partir de las seis (6) de la mañana del 19 de marzo de 2020 y hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, así como de emergencia económica y social.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 **(Marzo 02 de 2021)**

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Que el Consejo Académico atendiendo las distintas recomendaciones expedidas mediante Decretos, Circulares y demás documentos del Ministerio de Educación Nacional, realizó ajustes a la programación académica administrativa para el año 2020.

Que con base en la Directiva Ministerial Nro. 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

Que mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptaron el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada a su vez, por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020 y la 2230 de 27 de noviembre de 2020, con el fin de avanzar en el proceso de vacunación masiva, la reactivación segura de actividades cotidianas y mantener las medidas de autocuidado.

Que por otro lado, el reporte de la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad, frente al porcentaje del diligenciamiento del proceso de evaluación docente por parte del estudiantado con asignaturas inscritas en los distintos programas académicos de pregrado es del 48,25%, por lo que, se hace necesario ampliar las fechas para esta actividad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Que el **Consejo Académico** en sesión virtual realizada el dos (2) de marzo de 2021, por decisión unánime aprobó el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y la modificación de la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXPEDIR el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, el cual se define a través de la presente Resolución así:

ACTIVIDADES DE ADMISIONES

ACTIVIDADES	2021-I	2021-III	RESPONSABLES
Fechas de pago para la inscripción de aspirantes a cada periodo lectivo.	12 de enero hasta febrero 04/2021	Mayo 18 a junio 17/2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Inscripción de aspirantes a través de la página web.	13 de enero hasta febrero 05/2021	Mayo 19 a junio 18/2021	Comunidad en General.
Publicación de listados de aspirantes preseleccionados a entrevistas Facultad Ciencias y Educación.	11 de febrero/2021	Junio 25/2021	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación.
Pruebas específicas Facultad de Artes ASAB.	Del 08 al 15 de febrero/2021	Se definen en el Instructivo de Admisiones	Decanatura Facultad. Proyectos Curriculares.
Publicación de listas de admitidos y opcionados a través de la página web.	20 de febrero/2021	Julio 11/2021	Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones.
Recepción de documentos aspirantes admitidos.	Del 22 al 25 de febrero/2021	Del 12 al 16 de julio/2021	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

ACTIVIDADES	2021–I	2021–III	RESPONSABLES
Descarga recibo de pago de matrícula aspirantes admitidos (página web).	Del 05 al 12 de marzo/2021	Del 26 de julio al 02 de agosto/2021	Estudiantes nuevos.
Pago de matrícula estudiantes nuevos.	Del 05 al 12 de marzo/2021	Del 26 de julio al 02 de agosto/2021	Estudiantes nuevos.
Proceso de carnetización estudiantes nuevos.	Del 05 al 12 de marzo/2021	Del 26 de julio al 02 de agosto/2021	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones.
Oficialización de Matrícula estudiantes admitidos.	Hasta marzo 12/2021	Hasta agosto 02/2021	Estudiantes nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Inducción estudiantes nuevos por Facultad.	Del 16 al 19 de marzo/2021	Del 12 al 16 de agosto/2021	Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Convocatoria aspirantes opcionados.	Marzo 16/2021	Agosto 04/2021	Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Oficialización de matrícula estudiantes opcionados admitidos.	Hasta marzo 26/2021	Hasta agosto 13/2021	Estudiantes nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Registro de espacios académicos estudiantes nuevos.	Hasta marzo 27/2021	Hasta agosto 27/2021	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Aplicativo Cóndor.

TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de transferencias internas, externas y reingresos de estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto Estudiantil y reglamentaciones de las Facultades.

ACTIVIDADES	2021– I	2021– III	RESPONSABLES
Solicitudes de transferencias internas y externas.	12 de enero hasta febrero 04/2021	Mayo 18 a junio 17/2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Aprobación de transferencias internas y externas.	Marzo 05/2021	Julio 30/2021	Facultades.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Publicación de listas de transferencias aprobadas.	Marzo 08/2021	Agosto 03/2021	Facultades.
Solicitudes de reingresos.	12 de enero hasta febrero 04/2021	Mayo 18 a junio 17/2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Aprobación de reingresos.	Marzo 05/2021	Julio 30/2021	Facultades.
Publicación de listas de reingresos aprobados.	Marzo 08/2021	Agosto 03/2021	Facultades.

PROCESO DE MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de matrículas, se presentan en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	2021–I	2021–III	RESPONSABLES
Solicitud de reliquidación de matrícula a estudiantes antiguos.	Hasta 18 de febrero/ 2021	Junio 01 a julio 16/2021	Estudiantes, Bienestar Institucional, Oficina Asesora de Sistemas.
Generación de recibos de pago de matrícula y/o de seguro estudiantil (Sistema de Gestión Académica).	A partir del 09 de marzo/2021	27 de julio/2021	Oficina Asesora de Sistemas para expedición y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Generación de recibos de pago de matrícula extemporáneos y/o de seguro estudiantil (Sistema de Gestión Académica y Coordinaciones de Proyectos Curriculares).	Hasta el 18 de marzo/2021	Hasta el 12 de agosto/2021	Oficina Asesora de Sistemas para expedición y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Pago de matrícula y/o del seguro estudiantil, prerequisite para la renovación de la matrícula. (estudiantes antiguos).	Hasta las 3:00 p.m., del 15 de marzo/2021	Hasta agosto 06/2021	Estudiantes.
Solicitud y expedición de recibos de pago del seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta julio 09/2021	Hasta noviembre 08/2021	Estudiantes, Coordinación de Proyectos Curriculares.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Pago de seguro estudiantil, estudiantes que terminaron asignaturas.	Hasta julio 16/2021	Hasta noviembre 12/2021	Estudiantes.
Pago de matrículas y/o sistematización carnet y seguro para estudiantes con transferencias externas aprobadas.	Hasta 15 de marzo/2021	Hasta agosto 06/2021	Estudiantes, Coordinación de Proyectos Curriculares.
Pago del valor del seguro estudiantil para estudiantes con reingresos y/o transferencias internas aprobadas.	Hasta marzo 25/2021	Hasta agosto 19 /2021	Estudiantes, Coordinación de Proyectos Curriculares.
Generación y pago de valores pecuniarios para estudiantes de movilidad académica.	Hasta marzo 15/2021	Hasta agosto 09/2021	Estudiantes, Centro de Relaciones Interinstitucionales.

CALIFICACIONES

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones, por parte de los docentes de carrera y vinculación especial, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil y el Artículo 13 del Acuerdo No 04 de 2011 del CSU.

ACTIVIDADES	2021– I	2021– III	RESPONSABLES
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%).	Mayo 15/2021	Octubre 09/2021	Docentes.
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%).	Julio 10 /2021	Diciembre 04/2021	Docentes.
Fecha límite para reportar último corte de calificaciones (30%).	Julio 24/2021	Diciembre 16/2021	Docentes.
Reporte de calificaciones finales (100%).	Julio 24/2021	Diciembre 18/2021	Docentes.
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico.	Julio 26 a agosto 23/2021	Del 21 de diciembre/2021 al 07 de febrero/2022.	Coordinadores de Proyectos Curriculares.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

ESPACIOS ACADÉMICOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la inscripción, adición y cancelación de espacios académicos, por parte de los estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 29, 30, 31, 32, y 33 del Estatuto Estudiantil, Artículo 07 del Acuerdo No 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

ACTIVIDADES	2021– I	2021– III	RESPONSABLES
Producción de horarios.	Hasta marzo 15/2021	Hasta agosto 09/2021	Coordinación de Proyectos Curriculares.
Preinscripción de carga académica docente.	Hasta marzo 19/2021	Hasta agosto 13/2021	Coordinación de Proyectos Curriculares.
Preinscripción de espacios académicos.	Del 09 al 10 de marzo/2021	Del 27 al 31 de julio/2021	Estudiantes.
Inscripción automática de espacios académicos. (A los que pagan la matrícula).	Desde las 5:00 p.m., del 15 de marzo/2021	07 de agosto/2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares/Oficina Asesora de Sistemas.
Adición y cancelación de espacios académicos sobre Sistema de Información.	Hasta marzo 22/2021	Hasta agosto 16/2021	Estudiantes.
Cambios de grupo de espacios académicos sobre Sistema de Información.	Hasta marzo 22/2021	Hasta agosto 16/2021	Estudiantes.
Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas).	Hasta abril 16/2021	Hasta septiembre 10/2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas.
Adición, cambio de grupo de asignaturas y/o espacios académicos. Art 31, 32 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (2 Semanas).	Hasta abril 05/2021	Hasta agosto 27/2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas.
Asignación de espacios académicos a docentes.	Hasta marzo 19/2021	Hasta agosto 13/2021	Decanos, Coordinadores de Proyectos Curriculares, Docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESPACIOS ACADÉMICOS INTERMEDIOS.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Programación de espacios académicos intermedios.	No hay programación.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las fechas para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de cada uno de los periodos académicos, se presentan en la siguiente tabla.

ACTIVIDADES	2021– I	2021– III	RESPONSABLES
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes.	Hasta marzo 19/2021	Hasta agosto 13/2021	Docentes, Coordinadores Proyectos Curriculares, Decanaturas.
Inicio de clases.	Marzo 23/2021	Agosto 17/2021	Comunidad Universitaria.
Evaluaciones finales.	Del 12 al 17 de julio/2021	Del 06 al 11 de diciembre/2021	Docentes.
Habilitaciones.	Del 19 al 23 de julio/2021	Del 13 al 17 de diciembre/2021	Docentes.
Proceso de cierre de semestre.	Julio 26/2021	Diciembre 20/2021	Coordinadores Proyectos Curriculares.
Solicitud para formación postgradual.	Cada Facultad define su calendario.	Cada Facultad define su calendario.	Consejo de Facultad.
Franja de vacaciones docentes (15 días Calendario).	Del 26 de julio al 09 de agosto/2021	Del 24 de diciembre/2021 al 14 de enero/2022	Concertadas con Decanaturas, División de Recursos Humanos, Docentes.
Inducción a nuevos docentes de carrera.	Dependiendo del desarrollo de concursos públicos	Dependiendo del desarrollo de concursos públicos	Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Bienestar Universitario, División de Recursos Humanos.
Inducción a nuevos docentes de vinculación especial.	Hasta marzo 26/2021	Hasta agosto 20/2021	Decanaturas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

TRABAJO DE GRADO

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de los espacios académicos, denominados trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, se presentan en la siguiente tabla, y se encuentran armonizadas con lo definido en el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico.

ACTIVIDADES	2021–I	2021–III	RESPONSABLES
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado.	Hasta junio 25/2021	Hasta noviembre 19/2021	Estudiantes
Aprobación de trabajos de grado.	Hasta julio 09/2021	Hasta diciembre 03/2021	Consejos Curriculares
Inscripción de trabajos de grado.	Hasta julio 21/2021	Hasta diciembre 14/2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares

EVALUACIÓN DOCENTE

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la evaluación docente, se presentan en la siguiente tabla.

ACTIVIDADES	2021–I	2021–III	RESPONSABLES
Proceso de sensibilización y socialización del Proceso de Evaluación Docente.	Abril 19 a mayo/2021	Septiembre 13 al 08 de octubre/2021	Comités de Evaluación Docente Facultades y Oficina de Evaluación Docente.
Diligenciamiento de la información (EN LINEA) en Proyectos de Pregrado.	Desde mayo 18 a julio 02/2021	Desde octubre 11 a noviembre 30/2021	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente Facultades, Estudiantes.
Diligenciamiento de información de Auto Evaluación de docentes y Evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura en Proyectos de Pregrado.	Desde mayo 24 a julio 09/2021	Desde octubre 25 a noviembre 30/2021	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente Facultades, Consejos de Proyectos Curriculares.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Entrega de resultados.	Desde julio 15/2021	Desde diciembre 20/2021	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas.
------------------------	---------------------	-------------------------	---

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, **conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020**, en especial las concernientes al **proceso de reporte de calificaciones; ciertas actividades académicas; al desarrollo de los espacios académicos denominados Trabajo de Grado y proceso de Evaluación Docente**, el cual se determina finalmente así:

CALIFICACIONES

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones, por parte de los docentes de carrera y vinculación especial, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil y el Artículo 13 del Acuerdo No 04 de 2011 del CSU:

ACTIVIDADES	2020-III	RESPONSABLES
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%).	Diciembre 05 de 2020	Docentes.
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%).	Febrero 20 de 2021	Docentes.
Fecha límite para reportar último corte de calificaciones (30%).	Marzo 06 de 2021	Docentes.
Reporte de calificaciones finales (100%).	Marzo 07 de 2021	Docentes.
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico.	Del 08 al 30 de marzo de 2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Las fechas para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de cada uno de los periodos académicos, se presentan en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	2020-III	RESPONSABLES
Receso de semestre 2020-III	Del 20 de diciembre/2020 al 24 de enero/2021	Comunidad Universitaria.
Reinicio del semestre 2020-III	Enero 25/2021	Comunidad Universitaria.
Evaluaciones Finales.	Del 22 al 27 de febrero/2021	Docentes.
Habilitaciones.	Del 01 al 06 de marzo/2021	Docentes.
Proceso de cierre de semestre.	Marzo 08/2021	Coordinadores Proyectos Curriculares.
Franja de vacaciones docentes (15 días hábiles).	Del 24 de diciembre/2020 al 18 de enero/2021	Concertadas con Decanaturas, División de Recursos Humanos, Docentes.

TRABAJO DE GRADO

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de los espacios académicos, denominados trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, se presentan en la siguiente tabla, y se encuentran armonizadas con lo definido en el Acuerdo N° 038 de 2015 del Consejo Académico.

ACTIVIDADES	2020- III	RESPONSABLES
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado.	Hasta febrero 12/2021	Estudiantes.
Aprobación de trabajos de grado.	Hasta febrero 26/2021	Consejos Curriculares.
Inscripción de trabajos de grado.	Hasta marzo 01/2021	Coordinadores de Proyectos Curriculares.

EVALUACIÓN DOCENTE

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la evaluación docente, se presentan en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	2020- III	RESPONSABLES
Diligenciamiento en línea de la evaluación docente por parte de los estudiantes de pregrado.	Hasta el 20 de febrero/2021	Estudiantes, Oficina Asesora de Sistemas, Oficina de Evaluación Docente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

Diligenciamiento de información de Auto Evaluación de docentes y Evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura en Proyectos de Pregrado.	Hasta el 20 de febrero/2021	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación, Oficina Asesora de Sistemas, Docente, Comités de Evaluación Docente, Facultades, Consejos de Proyectos Curriculares.
Entrega de Resultados.	Desde marzo 15/2021	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas.

ARTÍCULO 3°.- PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.- Este proceso será permanente ya que contiene una serie de actividades que se encuentran supeditadas al ejercicio de la Academia y a la gestión administrativa de toda la comunidad universitaria, lo que lo hace un proceso sujeto a cambios y/o modificaciones en su cronograma, esta razón impide establecer fechas con anterioridad, las actividades a desarrollar serían las siguientes:

- a) Inducción a estudiantes sobre el proceso de Auto Evaluación y Acreditación.
- b) Socialización y capacitación para la aplicación de las encuestas en línea para los Docentes, Estudiantes, Egresados y Administrativos.
- c) Jornada de sensibilización del proceso de Autoevaluación Institucional e iniciación de la recolección de información para Acreditación Institucional.
- d) Auto Evaluación de Proyectos Curriculares de Pregrado y de Postgrado.
- e) Aplicación de instrumentos en línea, análisis de resultados y elaboración de documentos.

ARTÍCULO 4°.- CEREMONIA DE GRADOS. De acuerdo con los estatutos de La Universidad, el calendario de ceremonia de grados será programado por los Consejos de Facultad y su organización a cargo de la Secretaría Académica de cada Facultad.

ARTÍCULO 5°.- PRUEBAS SABER PRO. La Vicerrectoría Académica, expedirá el calendario que establece las fechas requeridas para el desarrollo de todos los procesos y procedimientos que



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 06 (Marzo 02 de 2021)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”

sean necesarios para la inscripción y presentación de las pruebas SABER PRO por parte de los estudiantes.

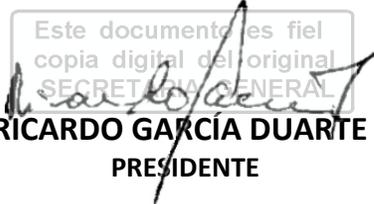
ARTÍCULO 6°.- FRANJAS INSTITUCIONALES. Las franjas institucionales serán definidas por los distintos Consejos de Facultad, acordes a la disponibilidad y programación que se realicen en cada uno de ellos.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los dos (2) días del mes de marzo de 2021.

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


RICARDO GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


ALVARO CAMARGO CAMARGO
SECRETARIO AD-HOC

De conformidad con lo previsto en el **Acuerdo N° 02 de marzo 20 de 2018** “Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad”, <Sic> actúa como Secretario del Consejo Académico, el Secretario General de la Universidad, o su delegado servidor público que deberá pertenecer a su dependencia. Así las cosas, siendo el funcionario **ALVARO CAMARGO CAMARGO**, servidor público adscrito a la Secretaría General de la Universidad, el **CONSEJO ACADÉMICO** ante la ausencia por razones de salud del Dr. **Fernando Antonio Torres Gómez**, Secretario General (E) de la Universidad, por decisión unánime designó al señor **CAMARGO CAMARGO** como Secretario Ad-Hoc de la sesión virtual del Consejo Académico que se realizó el dos (2) de marzo de 2021, Acta 04.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
Ajustó formato	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
VoBo	William F. Castrillón Cardona	Vicerrector Académico UDFJC	